Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Gobierno – Oficina de Comunicaciones requiere estructurar el proceso de concurso de mérito N° 4112.060.32.1.161–2023, cuya descripción es: "*Prestación de servicios de consultoría que permita reorientar un concepto integral de comunicación y divulgación de proyectos movilizadores y estratégicos que responden a las proyecciones del plan de desarrollo de la Alcaldía de Santiago de Cali, con el fin de brindar herramientas para una oportuna comunicación institucional de la gestión pública hacia la comunidad de conformidad con el proyecto BP 26003011*". Por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se treta de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	JORGE ALBERTO CELIS CORREA	Abogado
Técnico	LINA MARÍA CASTAÑO TORO	Comunicadora Social
Técnico	JUAN CARLOS ZAPATA MAYOR	Comunicador Social
Financiero	ALFREDO PINTO GARCÍA	Contador público

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Luz Marina Cuellar Salazar - Jefe de Oficina de Comunicaciones.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de junio de (2023).

Firma *[Ordenador del gasto]*
Nombre: LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR
Cargo: Ordenadora del Gasto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

JORGE ALBERTO CELIS CORREA
Firma Jurídico
Fecha:

LINA MARÍA CASTAÑO TORO
Firma Técnico
Fecha:

ALFREDO PINTO GARCÍA
Firma Financiero
Fecha:

JUAN CARLOS ZAPATA MAYOR
Firma Técnico
Fecha

Proyectó: Jorge Alberto Celis Correa. Contratista
Revisó: Steven Alegrías Bolaños – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde